

LA CRÓNICA.

PERIODICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

AÑO XVII. Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que se envían á la redacción é inserción gratis de 6 anuncios en la misma. LA CRÓNICA se publica seis veces al mes.

BADAJOS 18 OCTUBRE DE 1880.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales. ADMINISTRACION, Alamo 29, á donde se dirigirá la correspondencia.

Núm. 1207.

LA CRÓNICA.

A LA «REVISTA DE ALMENDRALEJO.»

LA CRÓNICA sigue á la *Revista* á donde quiera ir, pero á condicion de que sus nuevas escursiones no sirvan de pretexto para olvidar cuestiones que han motivado nuestra polémica y están pendientes de su contestacion; lo cual nos servirá tambien para probar, que concretándonos tan fiel y ordenadamente á los términos de la discusion, no podemos tener interés en desnaturalizarla.

Recordará el colega que en su fondo del 8 de Agosto, origen de la polémica, pedia las obligaciones al señor Pastor, y despues de nuestras advertencias, de su contestacion y de nuestra réplica, en que fijábamos la legalidad de lo que pedia, le decíamos: «¿opina de otro modo la *Revista*? Pues estamos á sus órdenes». El colega se ha desentendido por completo de este asunto, á pesar de ser, segun declaracion propia, el fundamento de su artículo. Esto, sino es hacer plancha, es seguir una polémica con falta de seriedad en el fondo y en la forma, por más que se prodiguen en ampulosas frases las mayores fierrezas lusitanas.

Agradecemos á la *Revista* el que haya tirado el disfraz en que se envolvía y que con toda franqueza se presente en la polémica tal como presumimos y juzgamos al colega; esto nos facilita el criticarle hoy.

Desde luego debe reconocer la razon que teniamos al censurarle por su falta de franqueza y su sobra de comodidades, al discutir los buenos y los malos, y las intenciones de cada uno; ahora veremos quién tenia y tiene razon en la cuestion de conducta.

LA CRÓNICA ha pensado siempre lo mismo respecto á la cuestion doctrinal y á la conducta de todos en la concesion de la próroga del ferrocarril; lo ha dicho con entera franqueza, sin rodeos y con el valor y la independencia que dá la propia opinion. Así lo reconoce el colega mismo, al no hacer crítica alguna de nuestra conducta en este sentido. Veamos la de la *Revista*.

Se presenta y aprueba el artículo adicional y lo aplaude, apresurandose á dar cuenta de una carta del Sr. Ayala, en la que en son de triunfo le comunica la noticia. Se discute el comunicado de los diputados ministeriales y con él el artículo adicional, su paternidad, la conducta de todos; sale mal parado el señor Ayala y compañeros firmantes, el señor Baselga saca la mejor parte segun la opinion y los hechos mismos, y la *Revista* no dice nada, se calla prudentemente.

El 8 de Agosto huye de esta discusion, pero no sin censurarla en cierto modo; le llamamos á la cuestion, sin permitirle comodidades, presumiendo lo que pretendia y nos contesta «que no quiere ir á ese terreno porque teniamos propósitos políticos.» No haciamos hasta la fecha más que juzgar la conducta de cada cual; esto no era hacer política.

En el mismo número del 8 ponía en tela de juicio la eficacia del artí-

culo adicional y discutiendo con nosotros su valor, pareciéndole ya perjudicial, ruinoso y sarcástico para los pueblos, no era el Sr. Ayala, que le comunicó su triunfo, publicándolo el colega, el autor de esta ruina, era el Sr. Baselga el que nos sumía en la mayor desgracia.

Tenemos dos cosas que apreciar aquí; primero, el cambio total de la *Revista* acerca del valor y eficacia del artículo adicional, cambio de que le hemos hablado tambien, habiéndonos contestado con el silencio; otra plancha: segundo, que cuando dá cuenta de la carta del Sr. Ayala, coincide con la opinion del colega de que el artículo adicional es bueno; pero despues que le parece malo, hayendo de discutir la paternidad de este, dá como buenos los resultados de la discusion para atribuírselo al Sr. Baselga; si esto no son comodidades pocos serias, tiene que convenir el colega en que es otra cosa peor.

En el mismo número del 8 referido, decia testualmente que el artículo adicional no era obra de ningun individuo sino del Parlamento; hoy no hecha la culpa al Parlamento del artículo, el Sr. Baselga es su único padre, que capituló ante el Sr. Pastor. Ayer honraba ese artículo adicional la carta del Sr. Ayala y tal vez al Parlamento, hoy es un desprestigio para el Sr. Baselga.

¿Y nos pregunta el colega porque queriamos traerlo á la cuestion de conducta? Pues es muy sencilló, para saber los puntos de seriedad que calzaban los argumentos del colega y sacar á plaza los motivos de su falta de franqueza y algo más que esto, porque presumimos descubrir en su conducta, no sabemos si tímida por falta de carácter ó independencia, ó intencionada por sobra de propósitos, aficiones y amistades que el tiempo ha venido á confirmar. ¿Creía que le ibamos á permitir consideraciones y censuras a nadie en materia de conducta, ni directas ni indirectas, cuando intencionadamente rehuía esta discusion? ¿Le habiamos de permitir atribuirnos un propósito político cuando su silencio y sus aplausos y sus censuras confirman plenamente que lo abrigaba ántes que na'ie!

El juicio que mereciera á la opinion pública la conducta de unos y otros, podia tener sus consecuencias políticas, pero esto á nosotros no importaba lo mas mínimo; se trataba de saber quiénes eran los buenos y leales á los intereses generales de la provincia y entramos en la discusion sin temor de ningun género y dispuestos á decir la verdad de los hechos sin pensar en sus consecuencias políticas. ¡Buena propósito político tendríamos al aplaudir al Sr. Moreno Nieto y al conde de Villanueva de Perales! Pero la *Revista* temió esas consecuencias. ¿Por qué? Porque tenia respetos políticos que guardar y ahora lo demuestra plenamente con su actitud tan franca y resuelta contra el Sr. Baselga, como encubierta é intencionada ha sido hasta aquí. Si no tiene consecuencias políticas el discutir la conducta del Sr. Baselga ¿por qué ha rehuído vergonzantemente discutir la del Sr. Ayala y compañeros firmantes? ¿Y le habiamos de

tolerar esto al colega, que nos tiene atronados con sus bombos de independencia, para luego servir tan pobremente, por su franqueza y caracter, los intereses políticos de cualquiera?

Si la discusion produce luz contra la conducta del Sr. Ayala, la *Revista* prefiere la oscuridad, no quiere discusion. Pero ya no tiene recursos con que evadirla. Discute la del Sr. Baselga, y precisa que discuta tambien la del Sr. Ayala ¿No lo hace? Pues ya sabemos quién tiene aquí propósitos ulteriores, porque sólo así se concibe que señalando la opinion quién es el principal culpable de los males que lamentamos, relativamente al ferrocarril, la *Revista* no diga nada del particular. El silencio es una defensa como otra cualquiera, cuando no hay medio hábil de defender una causa con entera franqueza y dicho se está que cuando no hay tampoco valor para hacerla es tambien muy socorrido para los caracteres que á él confían su valor.

No nos toca ocuparnos de la *historia* que hace la *Revista* en contra del señor Baselga, cuando éste la contesta cumplidamente; pero si nos es permitido juzgarla y lo haremos en las pocas palabras que nos permite el espacio que nos queda. Creemos nosotros, cuando de historias se trata, que el historiador debe ser veraz respecto á los hechos, y si con dañosa intencion ó sin ella los tuerce y los tortura, entonces hay que negarle la cualidad de historiador; pero si además estas torturas se hacen para deducir un juicio personal de esa historia, no es ya torpeza del narrador, es la anemia del espíritu la que produce tales historias y la caridad aconseja en estos casos, mandar al historiador á tomar baños de mar.

¿Teniamos ó no razon para dudar de las intenciones de la *Revista* y obligarla á que las descubriera? ¿Quién ha tenido un propósito político? ¿La *Revista* con sus aplausos al Sr. Ayala, al mismo tiempo que al artículo adicional, con su silencio despues, y con sus censuras, sus rabias y sus corages y su abierta oposicion al Sr. Baselga ultimamente, ó LA CRÓNICA que ha juzgado con franqueza la conducta de todos, que no ha ocultado nada, ni rehuído polémica alguna?

No queremos juzgar bajo otro aspecto la conducta del colega, bajo el punto de vista de la seriedad con que en el fondo trata la polémica, porque esto daría mucho que decir y la verdad es que no queremos darle ocasion para que reincida; pero si queremos hacerle notar una cosa y es, que sus protestas al atribuirnos intencion política en la polémica, sus advertencias acerca de nuestro interés por desnaturalizar la cuestion y hasta el ponerse á nuestras órdenes muy finchadamente, cuando rehuye nuestros ofrecimientos análogos, se parece á la leccion de aquel maestro de escuela que corregia á sus discípulos diciéndoles: «Niños! *Sordado* se escribe con l.»

Y continuaremos contestando á la *Revista*.

COMUNICADO.

Insertamos á continuación, segun

ofrecimos en LA CRÓNICA del día 13, el que D. Eduardo Baselga, diputado por esta circunscripcion, ha dirigido á la *Revista de Almedralejo*.

Sr. Director de la *Revista de Almedralejo*.

Muy señor mio: En son de explicaciones que por conducto de LA CRÓNICA de Badajoz, y con motivo de un suelto con puntas y ribetes de ofensivo de la *Revista* que V. dirige, pedí á este periódico, he visto que me consagra una buena parte de su segundo fondo en el número correspondiente al día 3 del actual. En este artículo, dirigido á LA CRÓNICA bajo la firma F. Fernandez, me dice la *Revista*, en uno de sus sueltos de redaccion, que encontraré las explicaciones que yo le pedia: por tanto, lo que allí se dice no lo dice el Sr. Fernandez, sino el periódico la *Revista de Almedralejo*, á la cual debo contestar, pidiéndole, como lo hago á V. en su calidad de Director, que dé cabida en sus columnas á mi contestacion. Espero que V. no me ha de negar el derecho que tango á que mi defensa se lea por los que han leído el cargo gravísimo, la ofensa injusta que me ha inferido la *Revista*, al suponerme encaminando mi conducta como Diputado de la nacion á proteger los intereses particulares del Empresario del ferrocarril de Mérida á Sevilla, y á perjudicar los de los pueblos de nuestra provincia.

Porque en suma, señor Director, lo que la *Revista de Almedralejo* dice al público por boca del Sr. Fernandez, es esto: que yo, el único Diputado que se opuso á que se concediera al señor Pastor la cuarta próroga lisa y llana, sin que se asegurasen los capitales é intereses invertidos por los pueblos en la Empresa, capitulé al fin con el señor Pastor, retirando mis primitivas enmiendas al proyecto de Ley, y sustituyéndolas con la que luego ha sido el artículo 2.º de la de 24 de Agosto pasado; que yo hice esto sin expresar el interés que devengaban las nuevas obligaciones que en lugar de las debidas por el señor Pastor se han de ofrecer á los pueblos en el caso de la cesion; que con esto di un triunfo completo al Sr. Pastor é impuse á los pueblos un sacrificio de 10 millones y pico de reales en su capital y de un 3 por 100 de sus intereses; que el Sr. Pastor cuenta, para consolidar la cesion de este beneficio, con la sola recomendacion de su mejor amigo, que soy yo, que recomiendo á los pueblos que aprueben á *cierra ojos* el contrato de cesion, lo cual es tanto como sancionar el perjuicio de los pueblos y el beneficio para el Sr. Pastor. ¿Es esto lo que ha dicho la *Revista*? Yo así lo he entendido. Esta es la leccion que ha sacado de su historia del asunto del ferrocarril, historia meneguada por cierto, tan falsa como calumniaosa y tan manca en lo tocante á los hechos como zurda en las intenciones. ¿No hay en esa historia, que la *Revista* hace aese que nació la idea del ferrocarril de Mérida á Sevilla en la mente de Guillu, hasta el día de hoy, más personajes actores que Guillu, Pastor y yo? ¿No conocé otros la *Revista*? Pues los pueblos de Extremadura y Andalucía conocen muchos más, y no dejarán de tener presente su intervencion.

Pero aparte el juicio que merece la historia hecha por la *Revista*, en lo que á mi respecta, debo empezar por rechazar con la indignacion que corresponde á un hombre honrado y con el soberano desden que la conciencia tranquila me inspira contra tamañas malignidades, enantos cargos y censuras me dirige ese periódico. Todo hace creer que esos cargos y censuras están inspirados en una vituperable mala fé, y si así fuera, y V., despues de oír mis explicaciones, no los rectificase, yo tomaré reparacion por todos los medios que estén á mi alcance, incluso el de la justicia; porque si la *Revista* ha pretendido manchar mi honra pública, yo, como hombre público, debo lavar-me esa mancha persiguiendo á la *Revista* como calumniadora, ante los tribunales.

¿De dónde ha sacado la *Revista* que yo capitulé con el Sr. Pastor? La *Revista* sabe, como todo el mundo, que la Empresa de D. Manuel Pastor no podía concluir el camino cuando solicitaba su cuarta próroga; lo ha dicho la prensa de Madrid y la de Badajoz, lo han dicho los Diputados ministeriales de la provincia; lo hemos dicho todos, y probablemente la *Revista* misma. Es más, la prensa, con motivo de la próroga, dió á conocer el estado de la Empresa, y así lo hizo *El Demócrata*, y así lo hizo LA CRÓNICA de Badajoz; y ese estado, que nadie desmintió, era el de *quiebra*, tan completa como se ha revelado luego en el balance presentado á los acreedores por el Sr. Pastor. La *Revista* sabe igualmente que en tal estado, y no teniendo los pueblos títulos hipotecarios, ni pudiendo ya emitirlos el Sr. Pastor, los derechos de los pueblos, como acreedores, eran ilusorios, y, por consiguiente, que viniendo la Empresa á la quiebra, aquellos capitales estaban perdidos; incurriendo en la caducidad de la concesion, perdidos, y tratándose de un arreglo con los acreedores para una cesion, por ejemplo, la suerte de los pueblos estaría en manos de los acreedores hipotecarios y refaccionarios del camino.

Segun los cálculos que yo pude formar por los datos que los referidos periódicos publicaron, y por los que oficialmente reclamé del Gobierno y los que particularmente y en fuerza de mucho trabajo logré reunir, el activo de la Empresa no podía pasar de 44 millones de reales, mientras que el pasivo, sin contar los derechos del Estado en caso de caducidad, se aproximaba al doble. En tan grave situacion, y presentadas mis enmiendas para que no se otorgara la próroga sin la garantía completa de los capitales de los pueblos y de la terminacion del camino, pude comprender, y todo el mundo me lo aseguraba, desde mis compañeros de Diputacion hasta el Sr. Pastor, que mis enmiendas harían imposible la próroga, y sobrevendría la caducidad. ¿Y sabe la *Revista* por qué me faltó valor para afrontar la caducidad y para seguir en minoría ó en mayoría sosteniendo aquellas enmiendas que eran de todo punto justas? Porque del estado que llevó á mi instancia el señor Ministro de Hacienda, resultaba que la Empresa habia recibido del Tesoro público en concepto de subvenciones y anticipos 12.949,815 pesetas efectivas y 87 céntimos, es decir, una cantidad mucho mayor que la que podía valer el camino, con lo cual, declarada la caducidad, el camino era insuficiente para que el Estado, su acreedor privilegiado, se reintegrase.

Como aunque era razonable, lo que yo pedía en mis enmiendas era imposible, porque á la Empresa quebrada no se le iba á dar dinero; y como mi deber y mi conciencia á lo que me obligaban ante todo y sobretodo era á procurar la salvacion de los capitales de los pueblos, si no total, parcialmente, de aquella situacion á la cual, por cierto, yo no los habia traído, abando-

né las enmiendas cuando me presentaron una solucion estimada como la más favorable, dentro de lo posible, para los intereses que yo defendía.

La solucion fué el artículo 2.º de la Ley, artículo que hice mio, que presenté como enmienda mia, y del cual, aunque firmado por mis compañeros de la provincia, acepto toda la responsabilidad. Pero ese artículo, Sr. Director, no fué una capitulacion hecha entre el Sr. Pastor y yo, sépalo la *Revista*. El Sr. Pastor y yo no podíamos capitular ni entendernos siquiera en aquellas circunstancias; pero tuvo la feliz idea, que nunca le estimaré bastante, de hacer árbitro de la Empresa al Letrado D. Gabriel Rodriguez, y yo entonces lo hice de mis pretensiones á mi amigo D. Juan Uña. De la confianza que éste me inspiraba escuso hablar, pues que le nombré; pero declaro que no menor me la inspiraba el Sr. Rodriguez, cuya reputacion como ingeniero, como letrado y como hombre integérrimo, sobre todo, es harto conocida. El Sr. Rodriguez, además, no sólo conocia el estado de la Empresa, sino que trataa con su compañero D. Augusto Cómara el asunto de la cesion, con la compañía de Madrid á Zaragoza y Alicante.

La pretendida solucion entrañaba cuestiones de derecho y cuestiones de hecho importantísimas que nadie podía conocer mejor por sus posiciones respectivas que aquellos dos letrados, y que nadie podía resolver con mas rectitud, en mi juicio al menos, por su incontestable é incontestada integridad. ¿Hubiera V. hecho mas, ni nadie en mi caso, señor Director de la *Revista*? Pues bien, aquellos letrados, con los datos que el uno tenia de la Empresa, su conocimiento especial del camino y de acuerdo con el Mediodía, y el otro con su conocimiento de los créditos de los pueblos, con el de el espíritu reinante en la Cámara y con el de los datos por mí suministrados, me dieron redactado el artículo adicional, que yo acepté y presenté al Congreso, y que fué aceptado, primero por mis compañeros de la provincia; despues, aunque con no poco trabajo, por la Comision, y finalmente por la Cámara.

Creo que lo dicho hasta aquí justifica plenamente mi conducta como Diputado en lo tocante á la retirada de las primeras enmiendas y á la presentacion del artículo; y así debo creerlo, primero, porque mis compañeros de la provincia no sólo firmaron el artículo, al cual habian sido completamente ajenos, sino que hasta han llegado á disputarme su paternidad, como consta á la *Revista*; y segundo, porque de ello me han dado elocuentísimo testimonio los ayuntamientos interesados, la prensa y la opinion: si la *Revista* quiere conocerlos, se los puedo facilitar.

Pero ahora voy al punto principal, al que toca á mis intenciones, porque como siempre he creído que, á falta de otros motivos, podían ser elegidas como pasto sabroso por la maledicencia de los despechados, he procurado fijarlas bien de antemano.

¿Pueda suponer dignamente la *Revista*, como lo ha hecho, que mi intencion se encaminaba, no obstante la pureza de mi conducta exterior, á beneficiar al Sr. Pastor y Landero con perjuicio de los pueblos?

Por lo pronto, ya es repugnante el cargo con venir dirigido á mí, y no á los demás firmantes del artículo, cuando si sobre alguien podían recaer tales sospechas, que en este caso lo niego, era sobre los demás que habian venido haciendo la causa de la Empresa, y á quienes la *Revista*, en su número de 6 de Junio, habia dirigido severísimos cargos por estimar su conducta contraria á los intereses de los pueblos que estaban obligados á defender. Pero así y todo: ¿de dónde ha inferido la *Revista* mi intencion ó mi propósito de sancionar perjuicio algu-

no para los pueblos?

Mi artículo adicional no les impone obligacion ninguna, y para que ni aun se pudiera suponer por nadie, así lo hice constar en la sesion del lunes 7 de Junio, en que fué aprobado, en la cual dije contestando al Sr. Becerra, individuo de la Comision: que yo entendia que el artículo adicional, *no prejuzgaba anteriores ni ulteriores derechos que pudieran tener los pueblos*, y así dejaba completamente fuera de duda que los pueblos podían aceptar ó rechazar en el caso de cesion las obligaciones de la nueva Empresa, y que el artículo no tenia mas objeto que el de obligar á las Empresas cedente y cesionaria, en su caso, á ofrecer á los pueblos aquella garantía. La *Revista* no puede alegar ignorancia sobre esto, porque está consignado en el *Diario de Sesiones* y en la *Crónica* de Badajoz del 18 de Julio con mi contestacion al comunicado de los diputados ministeriales. Y conociéndolo, tengo derecho á devolverle la injuria que me hace, acusándola con fundamento indestructible de una perfidia en su conducta tan insolente como vituperable para todo corazon digno y honrado.

Esto de insolente sabrá mal á la *Revista*, Sr. Director; pero ¿cómo debo calificar ahora su aserto de «que yo he recomendado á los pueblos que aprueben á *cierra ojos* el contrato de cesion?» Yo he dicho en las Cortes, todavía sin datos definitivos, en la sesion del 21 de Junio, que los pueblos perderian, á pesar del artículo adicional, el 45 por 160 de sus capitales y el 3 por 100 de sus intereses en la negociacion; yo he dicho lo mismo personalmente en Badajoz poco tiempo despues, á representantes de los ayuntamientos de todos los pueblos imponentes de la provincia, excepto Almendralejo, Llerena y no recuerdo si algun otro, que no querrian ó no podrian responder al llamamiento que les hice para decirselo; yo he dicho á los pueblos en carta circular que les dirigí en 14 de Agosto con las dos principales bases del contrato de cesion, únicas que entonces me eran conocidas, la clase de obligaciones que se les ofrecerian á cambio de sus resguardos, con su interés, con el valor que se les asignaba para los pagos al Sr. Pastor, y con el que tenían en la plaza; yo les habia dicho antes en carta de igual clase, publicada como la anterior por la *Crónica*, que para los pueblos era *potestativa la aceptacion ó no aceptacion de esas obligaciones y de ese contrato*; y, por último, en la propia circular de 14 de Agosto, dirigida á los ayuntamientos para satisfacer los deseos que sus representantes me manifestaron en Badajoz, aunque les expresaba mi opinion favorable á la cesion del camino, siquiera no sea con mas ventajas que las impuestas por el artículo adicional, concluia con la siguiente observacion: No obstante, ni á título de Diputado, ni á título de amigo siquiera, *pido á nadie que acepte ninguna de mis recomendaciones, sino en el caso de ESTIMARLAS CONVENIENTES PARA LOS PUEBLOS.*

A esto llama la *Revista* de Almendralejo recomendar á los pueblos que acepten la cesion á *cierra ojos*, señor Director; pero yo le llamo faltar á la verdad descarada é indignamente.

Pues qué, cuando se obra con la buena fé, con la limpieza que lo ha hecho el que suscribe; cuando sin ejemplo ni antecedente de nadie en este grave asunto para nuestra provincia, y sin excitacion de nadie, pone un diputado, como yo he puesto, en el cumplimiento de su alto ministerio su trabajo, sus intereses, su sosiego y hasta su salud, al servicio de país, de los intereses de los pueblos y hasta de la moral pública, arrojando todo género de compromisos, ¿puede tolerar en calma acusaciones de la índole de esas que la *Revista* se ha permitido? No, eso no lo consiento yo, ni á la *Revista*, ni á nadie.

La *Revista* de Almendralejo no ha llegado á comprender, por lo visto, que el Diputado demócrata de Badajoz no capitula más que con lo que cree justo, digno y honrado; que no tiene el tejado de vidrio, sino de acero puro; y ha creído sin duda, que con lanzarle una dura columna lo iba á desconcertar. Pues se ha equivocado la *Revista*, Sr. Director.

Y no digo más por hoy sobre el inagotable asunto del ferro-carril y de la cesion, porque en estos instantes pudiera ser perjudicial para los intereses de los pueblos que vengo defendiendo y defenderé hasta el último trance, y porque no he sobrepuesto ni sobrependeré nunca á aquellos intereses el de mi amor propio.

Mas no concluiré sin rogar á V. que la *Revista* diga su última palabra, al publicar este comunicado, sobre las ofensas á que contesto; porque si no tiene la nobleza de retirarlas, todavía le queda algo que hacer á su afectísimo S. S. Q. S. M. B.

EDUARDO BASELGA.

Madrid 10 de Octubre de 1880.

Denuncias de periódicos.

El 5 de Octubre.—*El Ancora*, de Palmas; *El Eco del Miño*, de Tuy; *Las Noticias* de Málaga.

El 6.—*El Horizonte*, de Huerca-Overa.

El Diario Catalá.

El 7.—*El Diario Católico*, de Zaragoza.

El obispo de Orihuela pide al Gobernador de Alicante que se proceda contra *La Union democrática* de dicha ciudad.

Ha sido condenado á varios meses de arresto mayor por la Audiencia de Valencia, segun saben nuestros lectores, un redactor de *El Mercantil Valenciano* por haber denunciado ciertos abusos de Autoridad. Por causa análoga estará ya condenado á la misma pena otro redactor del mismo periódico.

La Ley de imprenta, El Código penal, los Gobernadores, el Fiscal del Supremo, los de imprenta y los de manuscrito, los obispos.... todo parece poco para preseguir á la prensa. Si será poca la resistencia del país al Gobierno y á las cosas que los rigen; ó bien si será pequeña la reaccion que nos domina.

Vamos á dar cuenta de un hecho que revela hasta qué punto se respetan las leyes por los conservadores.

El primero del corriente se subastó en Salvatierra de los Barros el fruto de bellota de la dehesa Boyal, rematándose, despues de varias pujas, á favor de D. José Antonio Ramirez, por 4713 pesetas 81 céntimos.

Proponíase el Sr. Ramirez que todos los vecinos de aquella villa pudieran engordar sus cerdos en dicha dehesa, sin abonar otra cosa que lo que proporcionalmente les tocara, teniendo en cuenta el número de cabezas que cada cual llevase y los gastos que se ocasionaran con motivo del disfrute.

Este laudable propósito no debió ser del agrado de algunos *adictos*, y para contrariarle, discurrieron el medio de presentar un escrito que se remitió al Gobernador civil, con el expediente de subasta, en que D. José Bermejo ofreció por el aprovechamiento de bellota 5892 pesetas 26 céntimos, ó sea la cuarta parte más de la suma en que se habia rematado á favor del señor Ramirez.

Creia éste y hasta cierto punto creia con razon, que la pretension del señor Bermejo no seria atendida por el señor Gobernador civil, toda vez que las disposiciones vigentes no permiten esas mejoras que otras veces han estado en uso—aunque solo en ciertos casos—y que se conocian con el nombre de *cuarteos*; pero lo que no

pudo ocurrírsele siquiera, es que no sólo dejase de aprobar el remate celebrado el día 1.º, sino que, sin necesidad de nueva subasta—requisito absolutamente indispensable según la ley—se adjudicará á D. José Bermejo el fruto de bellota por la cantidad que había ofrecido. Olvidaba sin duda el señor Ramirez que hoy mandan los conservadores y que cuando estos se hallan en el poder, las leyes suelen ser letra muerta.

Comunicóse el asunto al Ingeniero Jefe de montes, y este señor hubo de encontrar en el expediente un grave defecto—que en todo caso sería imputable á la autoridad *adicta* que ha formado aquél;—el grave defecto, repetimos, de que el anuncio de la subasta que se celebró el 1.º del corriente, no había tenido *toda la publicidad* necesaria, opinando, en su consecuencia, que debía anularse el acto. Y Vds. dirán: ¿si el Ingeniero opinaba así porque no había tenido *toda la publicidad* que él quería, la subasta á que nos referimos, propondría al Gobernador que se celebrara otra? Pues nada de eso: al Ingeniero le parece que *la estación se halla adelantada*, y fundado en esta circunstancia propuso que se adjudicará á D. José Bermejo el fruto de bellota de la dehesa Boyal.

Pasó el expediente á poder del Gobernador civil y éste se conformó en un todo con el dictámen del Ingeniero. Ya se vé, ¿quién se atreve á hacer un *desaire* á un funcionario público tan respetuoso para con las leyes que considera nula una subasta porque no ha tenido mucha publicidad y que si propone la adjudicación de dicho aprovechamiento á una persona distinta del rematante, sin nueva subasta ni otros requisitos, es por la pícara casualidad de *hallarse adelantada la estación*?

En resumen: que con menoscabo de los derechos que el Sr. Ramirez había adquirido por virtud del remate, se anuló la subasta, y como si esto fuese poco, y dándose por completo al olvido los preceptos legales, se adjudicó el fruto de bellota á D. José Bermejo, prescindiéndose de la subasta pública.

El Sr. Ramirez no podía consentir una infracción legal tan manifiesta y ha acudido al Gobernador civil, llamándole la atención sobre todo lo ocurrido en el asunto y pidiéndole que si en el expediente no hay defectos graves que invaliden la subasta verificada el día 1.º, se apruebe ésta, dejando sin efecto el acuerdo tomado anteriormente; pero que si aquellos existen, se mantenga la declaración de nulidad, disponiéndose la celebración de nueva subasta.

¿Qué hará ahora el señor Pantoja? ¿Se acordará de las promesas que hizo en su alocución á los habitantes de la provincia al ser nombrado Gobernador, de ella, ó persistirá en sostener una medida manifiestamente contraria á la ley? Allá veremos.

La junta convocada por el Sr. Pastor se celebró en Madrid el 13 y quedó suspendida hasta el día mas próximo posible, á instancias de los acreedores de Sevilla, que han pedido tiempo para estudiar las bases del contrato de cesion que á ellos se refieren, y para entenderse con los demás acreedores particulares, declarando, sin embargo, los señores de la Comision de Andalucía y su Letrado, que aceptan la cesion á la Compañía del Mediodía, por creer que es la única solución posible, y que respetan los derechos que la Ley de próroga ha reconocido á los pueblos, por mas que consideran á estos excesivamente favorecidos. También han manifestado que en su misma actitud se encuentran los acreedores belgas, cuyos créditos, con los de los anteriores, importan sobre 38 millones de reales vellón.

El espíritu de la reunion, ha sido favorable de todo punto á la cesion indi-

cada; reservándose cada cual su derecho á aceptar cualquiera otra solución que redunde mayor beneficio para los créditos que allí cada cual representaba ó tenía.

El Sr. Pastor dió algunas explicaciones acerca del estado de la empresa, del contrato de cesion, que se leyó y de su deseo de aceptar, si alguien la presentaba, una solución mejor que aquel contrato para los acreedores y para asegurar la terminación del camino. Nadie propuso nada y los acreedores mismos de Sevilla, no obstante sus quejas de que los pueblos tengan situación más ventajosa y definida, declararon espontáneamente que la cesion es la salvación comun y única que ven.

Asistieron á la junta los mismos representantes de los pueblos que á la anterior y además una comision de los acreedores de Sevilla compuesta de los señores Aceña, Artiñan (representante de la casa de Calzada) y el Letrado de los acreedores, Sr. Liaño. También asistieron el secretario del Pedroso, representando á su pueblo con el señor Uña por 1176 obligaciones, el secretario de Don Alvaro y síndico de Hinojosa del Valle, cuyos pueblos representa también el Sr. Uña. Este señor es apoderado de 37 pueblos que tienen 10224 obligaciones que representan 20.448000 rs. va. Ha reunido los poderes de Guareña y Cristina por haberse los limitado á tenor de lo pedido por la *Revista de Almedralejo* y despues de agradecerle la deferencia les recomienda los confien al Director de dicho periódico.

La contestación que dabámos al comunicado del Sr. Montero en nuestro número anterior, entre otras erratas, que nuestros lectores habrán fácilmente subsanado, tiene una que nos apresuramos á rectificar. En la línea 5.ª del tercer párrafo, columna primera de la 2.ª plana, se lee: «mas energía en sus amenazas,» debiendo decir «mas energía en sus censuras.»

Hemos oido decir que el Presbítero D. José Rodrigo piensa renunciar la cátedra de Religión y Moral que desempeña en la Escuelas Normales.

El Sr. Rodrigo ha concebido este propósito, según parece, al ser nombrado habilitado del Clero, cuyo cargo y el de canónigo, ofrecen ocupaciones que le roban todo el tiempo.

Otra circunstancia habrá quizás influido también en él ánimo del Sr. Rodrigo para que trate de adoptar la resolución que se le atribuye: la de que percibiendo como canónigo y como habilitado del Clero una asignación bastante crecida, juzga que debe dejar la cátedra mencionada, á fin de que con el sueldo de ella pueda remediar sus necesidades otro sacerdote: si así fuese, nos permitimos enviar un aplauso al señor Rodrigo.

Nos aseguran que por orden de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Cáceres, se instruyen diligencias en averiguación de los delitos de exacciones ilegales y usurpaciones de atribuciones que se imputan al Alcalde de Rivera del Fresno D. Angel Sainz; y se nos dice también que el Gobernador de esta provincia ha entablado competencia con aquel Tribunal acerca del conocimiento del asunto.

Ignoramos las razones en que se apoyará el Sr. Pantoja para figurarse que le incumbe conocer de un hecho que, según parece, presenta los caracteres de delito; pero sabemos que es muy comun en la actual situación, el que cuando los Tribunales de justicia quieren proceder contra un Alcalde, los Gobernadores entablen competencias, poniendo así obstáculos á la acción de aquellos.

¿Qué pasa en las dos escuelas públicas de Hornachos? ¿Es cierto que á una de ellas asisten casi todos los ni-

ños del pueblo y que á la otra—cuyo profesor es adicto y se ocupa en la política más de lo que fuera menester,—sólo concurren quince ó veinte? ¿No redundan esto en perjuicio de la enseñanza? ¿Y no sería oportuno que la Junta provincial de instrucción pública mandara averiguar lo que haya en este asunto para adoptar despues las medidas que correspondan?

A nosotros se nos figura que no es justo que á un maestro, por ser adicto, y tal vez para que pueda ocuparse mejor en la política y en las cuestiones locales, se le tolere que, en lo que toca á sus deberes profesionales, haga lo que se le antoje y que otro profesor se vea obligado á enseñar á un excesivo número de niños, lo cual necesariamente ha de influir en los resultados de la instrucción.

Las Señoras y Señoritas que quieren vestir con elegancia, y á la vez con economía, ya tienen donde elegir modelos de abrigos, vestidos y sombreros propios para la estación de invierno, si se toman la agradable ocupación de revisar los números que viene publicando *La Moda Elegante Ilustrada*, en los cuales predomina, como siempre, el delicado buen gusto de las redactoras que la Empresa de este periódico tiene en París.

Es indudable, porque la experiencia lo demuestra diariamente, que la Señora ó Señorita que es suscritora a *La Moda Elegante Ilustrada* puede vestir con más elegancia y economía que la que no lo sea; porque cuando aun no son conocidos en París los modelos de las nuevas confecciones, sea cualquiera la estación á que correspondan, ya se hallan en la *Relacion del Semanario predilecto* de las damas españolas y americanas, los dibujos y explicaciones de los que la moda ha de prescribir mucho despues.

La Empresa empleará, no hay que dudarlo, grandes dispendios, por causa de tanta actividad y desvelo; pero en cambio obtiene la satisfacción más grata á que se debe aspirar en este mundo: el beneplácito de las mujeres y la aprobacion de los hombres, los cuales son, en último resultado, los que pagan con su dinero las necesidades ó los caprichos de sus señoras ó de sus hijas.

VARIEDADES.

SONETO.

Quiero vivir en la miseria ocioso, disfrutando el placer de su amargura, que á veces la ventura es desventura en este mundo incierto y misterioso. Quiero del vil metal ir receloso aunque infinitos bienes asegure, pues solo al recordar de tu hermosura en medio de ser pobre soy dichoso. Soñé una vez en la fortuna avara, horrible monstruo que con mano artera del alma los dolores acibara; Soñé, Lucinda, que si rico fuera, acaso con el oro te comprara, y el amor que te tengo lo perdiera.

A UNA MANO.

SONETO.

Tú que presumes, Mario, de elegante Y en realidad te vistes con acierto, ¿Por qué, siempre que vas á algun concierto, Retiras de tu diestra el blanco guante? ¿Es en la sociedad acto importante Y el hacer lo contrario es de inexperto? O así muestra su cáliz descubierta La rosa que se forma en tu brillante? Yo no sé qué pensar de aquesta duda, Me contestó el ilustre cortesano, En voz casi apaga ja y casi muda; Pero á poco, añadió grave y ufano: Si mi diestra al concierto vá desnuda Es porque mi mujer canta en la mano.

A UN PIÉ.

SONETO.

Burla sangrienta me lanzaste un día Que el primor quise ver de tu zapato, Y, llevando á tu pié falso recato, En deliciosa gruta se escondía.

He de jurar por Dios que mi porfía No era el preludio de amoroso trato; Que el fondo oscuro de tu pecho ingrato Sus glorias á mis ojos descubria. Con lo que incauta ayer me habias negado alentar mi ilusión ahora deseas, Haciendo industria vil de tu calzado. Tiempo perdido que en la vida empleas; Pues ya, querida amiga, estoy cansado De conocer el pié de que cojeas.

A. VARGAS.

GACETILLAS.

Si nuestros lectores se figuraban que el teatro de esta ciudad no abriría sus puertas durante la actual temporada, se han equivocado: el Sr. Artabeitia, muy conocido ya en estas regiones, ha organizado una compañía cuyo personal es el que figura en la lista que á continuación insertamos.

Director artístico, D. Manuel Artabeitia. Maestro Director de Orquesta, D. Manuel R. Gonzalez. Director de escena, D. Mariano Albert. Primera tiple, doña Antonia Uzal. Tiple cómica y contralto, doña Adelina Dupuis. Tiple característica, doña María Nogales. Primer tenor serio, D. Juan Maristany. Primeros barítonos, D. Vicente Carbonell y D. Pedro Acevedo. Primer tenor cómico, D. Luis Echares. Primer bajo, D. Mariano Albert. Segundo barítono, D. José Rodriguez. Apuntadores, D. José Barrenechea y D. Felipe Garcia. Archivo, D. Policarpo Redin. Sastrería, D. José Montero. Doce coristas de ambos sexos.

El abono puede hacerse hasta el 19 del actual.

Los precios son los de costumbre cuando de compañías de zarzuela se trata: 30 rs. los palcos y plateas, por abono, y 36 rs. sin él: 9 reales la butaca con entrada si es por abono y 10 en la ventanilla: lo que ha sufrido alteración es el precio de los asientos de paraiso: otras veces costaban 1 real, ahora costarán 2 reales.

Si nosotros fuéramos empresa intentaríamos averiguar si sería mas conveniente para nuestros bolsillos reducir el precio de las localidades, como medio de lograr que la concurrencia fuera mas numerosa de lo que suele serlo de ordinario.

Llamamos la atención de la autoridad competente, respecto á la conveniencia de dejar las órdenes oportunas para que, á ciertas horas, no se permita transitar toros por el puente de Palmas.

Hace tres tardes y en ocasion de hallarse infinito número de personas en dicho puente, lo atravesaron ocho toros, al parecer bastante bravos: y escusamos decir á los lectores si la presencia de aquellos animalitos sería causa de sobresaltos mayusculos.

La Ilustracion española y americana.—Hemos recibido el número 35, año 37, de esta interesante publicacion.

Contiene la Crónica general, por D. José Fernandez Bremon; artículos de los Sres. Dupuy, Frontaura, Rodriguez, Ferrer y otros conocidos escritores y poesias de Grilo y de D. Fernando de la Vera Isla.

De los notables grabados que ilustran dicho número, citaremos los siguientes:

Demostacion aoral de las potencias contra Turquia.—El combate de Lepanto.—Bellas artes: *Libros y estampas*, cuadro de Favreto.—Prision de doña Blanca de Navarra, cuadro de Rosales.—Pinturas prehistóricas halladas en la cueva de Altamira.

La Administracion, Carretas, 12, Madrid, remite un número gratis al que lo pida.

Madrid cómico.—Acabamos de recibir el número 40 de este festivo periódico que con tanta aceptación se publica en Madrid, y del interés que ese número entraña puede tenerse una idea fijándose en el siguiente sumario:

De todo un poco, por Gil.—Cuentecillos, por Bustillo.—Mi secreto, por Chaves.—Tipples y tenores, por Sain Gomez.—El primer beso, por Delgado.—El sistema métrico, por Perez Zúñiga.—Rimas, por Mayorga.—En tiempo de elecciones, por Casañ.—Pequeños inconvenientes, por Monreal. Otros asuntos.

Del número citado transcribimos lo siguiente:

«En San Francisco de California debutó como *abogada* criminalista la señorita Gordon, obteniendo con una brillantísima defensa, la absolucion del acusado.

Segun un periódico, la señorita Gordon es una jóven guapísima.

Pues si es guapa de verdad, con tal de ser su cliente, se aumentará el contingente de la criminalidad.»

Gaceta del Ministerio fiscal.—Hemos recibido el núm. 221 de este acreditado periódico.

En todas sus secciones contiene artículos de verdadero interés.

Oficinas, Serrano, 84, bajo, izquierda, Ma-

COMPANIA COLONIAL.
 FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR,
 Proveedora efectiva de a Rea Casa
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
 Unica casa en su ramo premiada en la EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS.
 CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES
 GRAN MEDALLA DE ORO
 SOPAS COLONIALES
 MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS
 LOS ÚNICOS PREMIADOS
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELPHIA

Gran surtido de tés selectos, pastillas napolitanas y bombones de chocolate, dulces y cajas finas de Paris.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, sucursal, Montera, 8 Madrid.

CHOCOLATES
 DE
MATIAS LOPEZ.
 Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales.

Cafés muy superiores.
 TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO
TES
 NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. } MADRID.
 OFICINAS. Palma Alta, 8, }

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos terias mas importantes.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Francés **CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL** Exijase el sello del Gobierno Francés

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

Cuidado con las falsificaciones.

AGUA DE MELISA
 de los Carmelitas
BOYER.
 Unico sucesor de los Carmelitas

PARIS, 14, Rue de l'Abbaye, 14, PARIS.

Contra la Apoplejia, el Colera, Marea, Flatos, Neumayos, Indigestiones, Fiebre amarilla, etc. Véase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.
 Exijase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamaños. — Exijase la firma de: *Boyer*
 Por mayor, para España y colonias, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid.

BETULA-ALBA FERRAY, D'ÉVREUX, Farmacéutico de 1ª Clase, Ex-Interno de los Hospitales de Paris.
GRAGEAS É INYECCION para curar rápida y radicalmente las afecciones las mas inveteradas, aun que no hayan cedido á los demas medicamentos. — Estos productos, sin olor ni gusto, no ejercen influencia alguna sobre la economia. — En los experimentos hechos por los medicos especialistas de Francia, han producido los mejores resultados.

HA DEBERSE POR MAYOR: Agencia Franco-Hispano-Portuguesa: Sordo 31
 Unico agente para España y Portugal, advirtiéndolo que solo se sirven los pedidos por conducto de sus casas de Paris y Madrid.

Para informes, escribirá: Ferray, invº, Usine de St-Germain-de-Navarre, près EVREUX (Eure), Francia.

En Badajoz, D. Joaquin Jimenez.

BRONQUITIS-RESFRIADOS-CATARROS

La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del Dº FOURNIER, en la cura de afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido sólidamente de aqui en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quinina contra la fiebre.

UNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878
CAPSULAS CREOSOTIZADAS del Dº FOURNIER

Vosotros todos que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Dº Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de Vino creosotizado y Aceite creosotizado. — Depósito en PARIS, 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE. — La Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo. 31, MADRID, sirve los pedidos.

TODOS LOS MODELOS;
 POR 10 REALES SEMANALES.
 SIN NINGUNA ENTRADA.

BADAJZO.--Plaza de la Constitucion, 18.

MAQUINAS PARA COSER
 de la Compañia
"SINGER"
 SIN ESTA MARCA NINGUNA MAQUINA PUEDE SER LEGITIMA
 de Nueva York
PARA FAMILIAS é INDUSTRIALES

SIN RIVAL EN EL MUNDO.
 Las máquinas para coser de La Compañia Fabril Singer
 TODOS LOS MODELOS
 por 10 reales semanales,
 sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesad una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.
 Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas.
 No olvidarse ni equivocarse.
 Plaza de la Constitucion, 18.—Badajoz.

¡Cuidado con las falsificaciones!
 Para no ser engañadas comprar en las sucursales que LA COMPANIA tiene establecida en todas las capitales de España para la venta de sus célebres máquinas.

Garantía positiva sin tiempo
 Enseñanza gratis á domicilio.
 10 por 100 al contado.

GRAN FÁBRICA
 DE
AGUARDIENTE DE OJEN
 DE
BARCELÓ Y TORRES,
 (antes ANTONIO BARCELÓ)
 MALAGA.

La casa más importante de España en su ramo.
 La única que ha obtenido DOCE MEDALLAS y DIPLOMAS de grandes Exposiciones.
 PROVEEDORES DE LA REAL CASA.

En la idea que algunas personas crean ó hayan creído que esta casa ha sido única á la de los Sres. D. Adolfo de Torres y Hermano, es de mi deber como representante de los Sres. Barceló y Torres, hacer constar que son dos cosas distintas y que éstos últimos han sido los que han obtenido mayor número de recompensas industriales, siendo los únicos fabricantes del afamado Aguardiente de Ojen en Malaga.
 En todos los principales establecimientos de bebidas, ultramarinos y cafés, se halla de venta el Aguardiente de Ojen que la Ciencia y el Universo entero han considerado el mejor. Los pedidos hay que dirigirlos á la fabrica a nombre de Barceló y Torres, calle Victoria, núm. 61.—El Representante de dicha fabrica, Enrique Rodriguez.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
 INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.
 INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
 Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Peluquerias y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

LA PRESERVACION PERSONAL.

Obra del Dr. La Mert. Tratado para la curacion de la debilidad nerviosa, fisica y esterilidad, efectos de hábitos de juventud ó un exceso de edad madura, y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afecta la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.
 Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del colegio real de medicinas de Londres.

Se vende en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo.—Precio 10 rs. — Por el correo, 12 rs.

ALOMBREZ SOLITARIA
 Curacion con GLOBULOS SECRETAN.
 CRETAN. Unico remedio infalible, inofensivo, fácil de tomar y digerir, empleado con éxito constante en los hosp. de Paris. — Depósito SECRETAN, farmº 37, Av. Friedland, PARIS. — Precio 48 REALES. Evitar Imitaciones.

En Badajoz, D. Joaquin Jimenez.

EXPULSION COMPLETA
 DE LA
TENIA Ó SOLITARIA
 EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN
 LAS CÁPSULAS TENIFUGAS,
 DE
MORENO MIQUEL
 2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. s remite certificado á provincias y Portugal.